

Bogotá, 24/10/2019

Al contestar, favor citar en el asunto, este  
No. de Registro **20195600553241**



Señor  
Representante Legal y/o Apoderado(a)  
**DANIELA STEFANNY DURAN VARGAS**  
CALLE 40 SUR No 77-15 KENNEDY CENTRAL  
BOGOTA - D.C.

Asunto: Notificación Por Aviso

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 10743 de 10/10/2019 contra esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante SECRETARIA GENERAL dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.



**Sandra Liliana Ucros Velásquez**  
Grupo Apoyo a la Gestión Administrativa  
Anexo: Copia Acto Administrativo  
Transcribió: Nubia Bejarano\*\*



**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN No. **10743** **16 OCT 2019**

Por medio del cual se reconoce y ordena el pago de un reajuste por concepto de salarios y prestaciones económicas

**LA SECRETARIA GENERAL**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos Nos. 1045 de 1978, 1083 de 2015 y la Resolución No. 5731 de 2012, expedida por esta Superintendencia y

**I. CONSIDERANDO**

1.1 Que mediante Resolución No. 0445 del 14 de febrero de 2019, se le reconoció y ordeno el pago de unas prestaciones económicas a Daniela Stefanny Duran Vargas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.642.981, quien desempeño el cargo Secretaria Ejecutiva, Código 4210 Grado 16 de la Planta Global de la Superintendencia de Transporte, desde el 01 de octubre de 2012 hasta el 09 de enero de 2019.

1.2 Que del 1° de enero de 2019 al 30 de mayo de 2019, los salarios y prestaciones económicas de los funcionarios de la Superintendencia de Transporte se cancelaron con base en el Decreto No. 330 del 19 de febrero de 2018.

1.3 Que mediante el Decreto No. 1011 del 06 de junio de 2019, se fijaron las escalas salariales de asignación básica de los empleados públicos a partir del 1° de enero de 2019, con retroactividad.

1.4 Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario liquidar y pagar a la señora Daniela Stefanny Duran Vargas, un reajuste por concepto de salarios y prestaciones económicas, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 619 del 03 de enero de 2019, con cargo a la Unidad 24-17-00, Recurso 20, del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la presente vigencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

**II. RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de un reajuste por concepto de salarios y prestaciones económicas a la señora Daniela Stefanny Duran Vargas identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.642.981, la suma de Setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos (\$75.646) Moneda Corriente, que se discrimina de la siguiente forma:

**DEVENGADOS**

Incremento de Sueldo	\$20.461
Incremento por Subsidio Alimentación	\$ 812
Incremento por Bonificación por Servicios	\$ 9.094
Incremento por Prima de Servicios	\$19.249
Incremento por de Vacaciones	\$15.223
Incremento por Prima de Vacaciones	\$10.149
Incremento por Bonificación por Recreación	\$ 1.205
Incremento por Prima de Navidad	<u>\$ 1.853</u>
Total Incremento	\$78.046

**DEDUCIDOS:**

EPS Sura	1.200
Pensión Protección	<u>1.200</u>
Total	\$2.400

Total a Pagar: Setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos (\$75.646) Moneda Corriente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra esta Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, ante la Secretaria General y la Superintendente de Transporte respectivamente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para efectos de la notificación del presente acto administrativo deberá tenerse en cuenta la siguiente dirección: Calle 40 Sur No 77 – 15 – Kennedy Central - Tel. 312 6555922 - Bogotá.

01

RESOLUCIÓN No.

1 0 7 4 3

1 0 OCT 2019

HOJA No 2

Por medio del cual se reconoce y ordena el pago de un reajuste por concepto de salarios y prestaciones económicas

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordénese a la Dirección Financiera realizar el pago correspondiente a lo liquidado en el artículo primero.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar a la Dirección Financiera el presente acto administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los

1 0 7 4 3

1 0 OCT 2019

**La Secretaria General**

  
Maria Pierina González Falla

Proyecto: - Profesional Universitario - Fadid Pineda Contreras  
Revisaron: - Coordinadora de Talento Humano - Betsy Susa Sánchez Thea  
- Contratista de Secreto Humano - Nelly Greis Pardo Sánchez

C:\User\fadidpineda\Desktop\052 TALENTO HUMANO 2019\052031 HISTORIAS\05203101 HISTORIAS LABORALES\NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS\Rest reajuste Prestaciones Daniela Duran Vargas jun 19.doc

Al contestar, favor citar en el asunto este No. de  
Registro 20195500515031



Bogotá, 11/10/2019

Señor (a)  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
**DANIELA STEFANNY DURAN VARGAS**  
CALLE 40 SUR No 77-15 KENNEDY CENTRAL  
BOGOTA - D.C.

**Asunto:** Citación Notificación

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Transporte, expidió la Resolución No. 10743 de 10/10/2019 contra esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes del recibido de este citatorio con el objeto de que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), pestaña "Normatividad" link "Edictos de investigaciones administrativas", se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

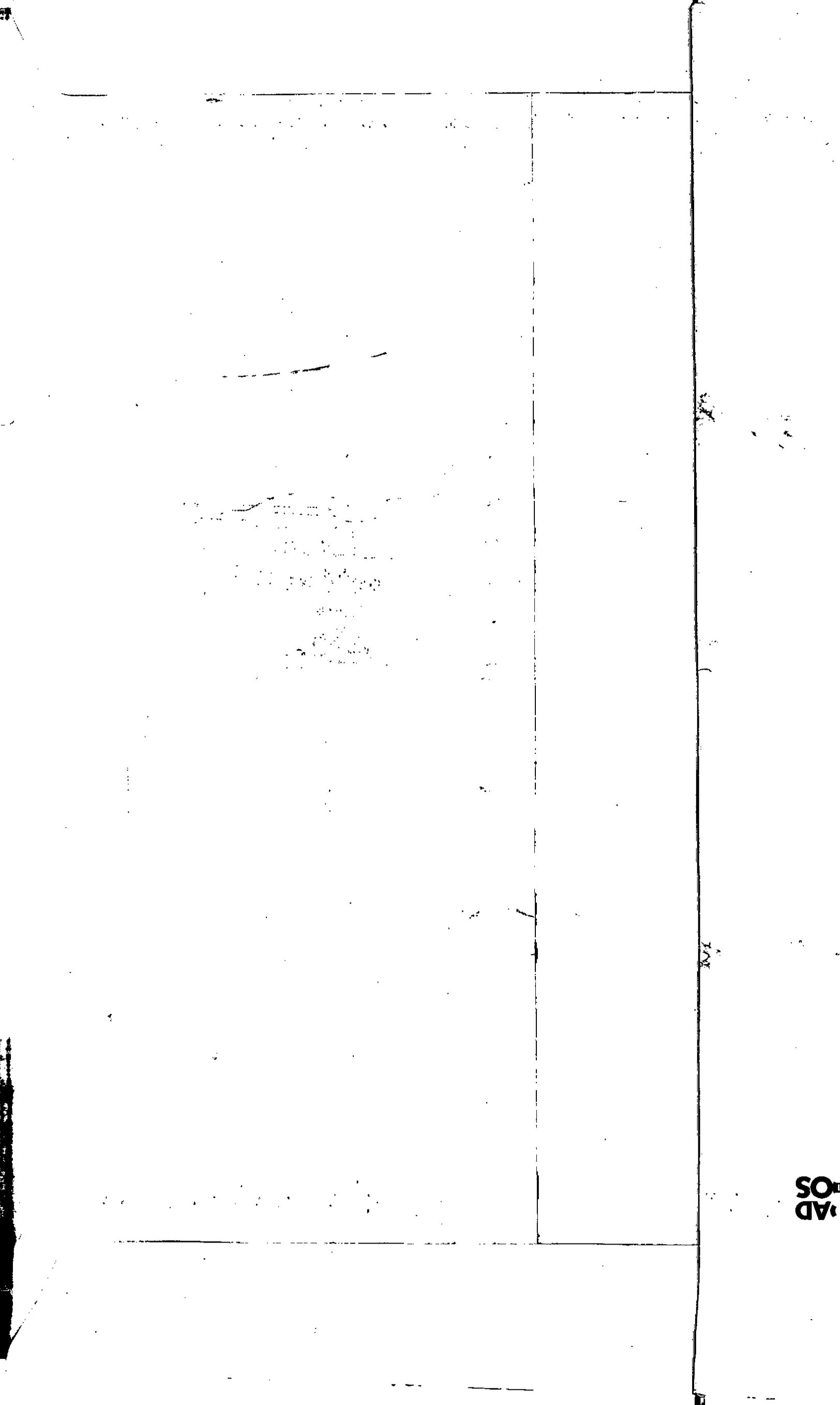
Sin otro particular.



**Sandra Liliana Uerós Velásquez**  
Grupo Apoyo a la Gestión Administrativa

C:\Users\i\Desktop\PLANTILLAS\_DIARIAS-MODELO CITATORIO 2018.odt

15-DIF-04  
V2

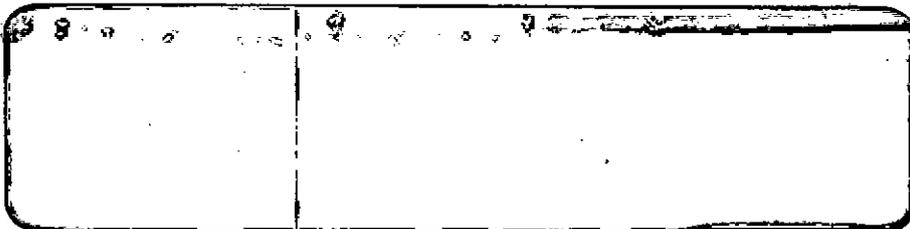


AD  
OS

Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.  
 Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.  
 PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615  
 www.supetransporte.gov.co

472		Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	3 4 No Existe Número
5 6 Dirección Errada	7 8 No Resto	9 0 Refusado	1 2 Cerrado	3 4 No Reclamado	5 6 No Contactado
7 8 No Resto	9 0 Fuerza Mayor	1 2 Cerrado	3 4 No Contactado	5 6 Apertado Clausurado	
Fecha 1: 26 OCT '19	Nombre del distribuidor: STEVEN SUAREZ	Fecha 2: DIA MES AÑO	C.C. 1023020115		
C.C. 1023020115	Nombre del distribuidor:	C.C.	Observaciones: k30pasa #7A		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Observaciones:			

472	
Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.002.917.00 00 20 0 95 A 35 Atención al usuario: 07-11-072000 - 01 8000 111 216 - 01 8000 001 11 Min. Transporte Línea de crisis 002280 ext 1500010011 Bm. Te Rem. Mens. Postal Express 001907 ext 000002011	
<b>Destinatario</b>	<b>Remitente</b>
Remisor/Rizta Sedit PANIBASTIFRANZ DIGNA WAGAS Dirección: CALLE SUR NITIBASTIFRANZ Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110651569	Remisor/Rizta Sedit SPS 2004/05/21/00003 NIT 900 Calle 37 No. 28B-21 Barrio B sur Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111311395 Envío: RA198359124CO



Libertad y Orden



Superintendencia de Puertos y Transporte  
 República de Colombia

PROSPERIDAD PARA TODOS